CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRECONVOCATORIA

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Subdirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial

IA-03890X001-N52-2011

Servicio de Soporte al Licenciamiento y Transferencia de Conocimiento de los Productos de VMWARE licenciados al CONACYT

2011

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES EN SESIÓN ORDINARIA DECIMA DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2011.

Nota: La presente Convocatoria es gratuita.

Indice

Punto	Descripción	Página
	Convocatoria	**5**
	Glosario de términos	**5**
1.	**Información general de los servicios objeto de esta invitación**	**6**
1.1	Descripción, unidad y cantidad	6
1.2	Modelo de Contrato	6
1.3	Lugar de prestación de los servicios	6
1.4	Calidad de los servicios	6
2.	**Requisitos para participar en esta invitación**	**6**
3.	**Información específica de la invitación**	**7**
3.1	Calendario de eventos	7
4.	**Poderes que deberán acreditar**	**9**
5.	**Proposiciones**	**9**
5.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones	9
5.2	Documentación complementaria	10
5.3	Propuesta técnica	11
5.4	Propuesta económica	12
6.	**Aspectos económicos**	**13**
6.1	Pagos	13
6.2	Anticipos	13
6.3	Precios	13
6.4	Impuestos y derechos	13
7.	**Criterios de evaluación**	**14**
7.1	Evaluación de las propuestas técnicas	14
7.2	Visita a las instalaciones del licitante	15
7.3	Evaluación de las propuestas económicas	15
8.	**Adjudicación y firma del contrato**	**16**
8.1	Adjudicación del contrato	16
8.2	Acreditación del licitante que resulte adjudicado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	16
8.3	Firma del contrato	16
8.4	Del cumplimiento al contrato	17
8.5	Devolución de las garantías	18
9.	**Modificaciones que podrán efectuarse**	**18**
9.1	A la Convocatoria	18
9.2	Al contrato	18
10.	**Descalificación de licitantes**	**18**
11	**Suspensión temporal de la invitación**	**19**
11.1	Suspensión de servicios	19

12.	**Cancelación de la invitación**	**19**
13.	**Declaración de invitación desierta**	**20**
14.	**Inconformidades, controversias y sanciones**	**20**
14.1	Inconformidades	20
14.2	Controversias	20
14.3	Sanciones	20
14.3.1	Por no firmar el contrato	20
14.3.2	Por proporcionar información falsa	21
14.3.3	Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado	21
15.	**Rescisión del contrato**	**21**
16.	**Terminación anticipada**	**22**
17.	**No negociación de condiciones**	**22**
18.	**Situaciones no previstas en la Convocatoria**	**22**
19.	**Anexos**	**22**
	Anexo I Descripción general de los servicios objeto de esta invitación (Términos de Referencia)	**24**
	Anexo II Formato de acreditación del licitante	**25**
	Anexo III Cédula de entrega de documentación	**26**
	Anexo IV Formato del Artículo 50 de la LAASSP	**27**
	Anexo V Formato del Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	**28**
	Anexo VI Formato de conformidad de la Convocatoria	**29**
	Anexo VII Formato de Integridad	**30**
	Anexo VIII Información de la OCDE	**31**
	Anexo IX Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	**34**
	Anexo X Formato de Fianza	**35**
	Anexo XI Modelo del Contrato	**36**
	Anexo XII Formato de MIPYMES	**50**
	Anexo XIII Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	**52**
	Anexo XIV Formato de confidencialidad de la información	**57**
	Anexo XV Formato de nacionalidad	**58**
	Anexo XVI Formato de propuesta económica	**59**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial

IA-03890X001-N52-2011

Invitación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción II, 26-Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., teléfono: 53-22-77-00 extensiones 2240, 2259 y 2278, le invita a participar en el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial **IA-03890X001-N52-2011 (Servicio de Soporte al Licenciamiento y Transferencia de Conocimiento de los Productos de VMWARE licenciados al CONACYT), la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2011.**

La publicación de esta Convocatoria tiene como propósito informar y transparentar éste procedimiento de contratación, por lo que dicha difusión es de carácter exclusivamente informativo, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el CONACYT y en atención al programa de transparencia del Consejo, el CONACYT, previamente a la entrega de las invitaciones, invitó a los interesados a participar en la revisión de la Convocatoria de esta invitación a partir del día **xx** de **xxxxx** de **2011,** la invitación se publicó en el portal del Consejo en Internet, cuya dirección electrónica es http://www.conacyt.mx./Transparencia/Docs/Transparencia_BasesProcedimientos.html.

Como resultado de dicha publicación, no se recibieron comentarios sobre el contenido y alcances de la Convocatoria.

Convocatoria

Glosario de términos

Para efectos de la Convocatoria, se entenderá por:

CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres Personas.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONACYT
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la invitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONACYT y el proveedor.
Propuesta o Proposición:	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Servicios:	**Servicio de Soporte al Licenciamiento y Transferencia de Conocimiento de los Productos de VMWARE licenciados al CONACYT**
Partida, Renglón, Concepto o Posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas.

1. Información general de los servicios objeto de esta invitación

1.1 Descripción, unidad y cantidad

Consistirá en la contratación del **Servicio de Soporte al Licenciamiento y Transferencia de Conocimiento de los Productos de VMWARE licenciados al CONACYT,** que requiere el CONACYT, mismo que se especifica en el **Anexo I "Términos de Referencia"** de la Convocatoria, el cual forma parte integral de las mismas, en el que se indica la descripción y especificaciones de los servicios objeto de esta contratación y que deberán contemplarse al 100% para la presentación de sus proposiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de invitación, el proveedor, deberá ponerse en contacto con la **Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones,** ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número. 1582, tercer piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Modelo de Contrato

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

El presente procedimiento de adjudicación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato; lo anterior, con fundamento en los artículos **29** fracción XVI y **45** de la LAASSP.

Sólo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. (Artículo **45** fracción XV de la LAASSP)

En el caso en que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en la prestación de los servicios, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en la que se proporcione los servicios, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con los servicios correspondientes.

1.3 Lugar de prestación de los servicios

Los servicios serán de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I de la presente convocatoria.

1.4 Calidad de los servicios

El proveedor, deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los servicios.

2.- Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Haber sido invitado por la convocante.

b) Presentar el día y hora determinado en el calendario de eventos en **un sobre cerrado**, que contendrá:

la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.

c) Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos **5**, **6**, **6.1**, **6.2**, **6.3** y **6.4** de la Convocatoria. **En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afectan la solvencia de las propuestas.**

3.- Información específica de la invitación.

3.1 Calendario de eventos.

Entrega de invitaciones:

El día **xx de xxxxx** del **2011.**

Visita a las instalaciones del CONACYT.

No habrá visitas.

Visita a las instalaciones del licitante.

No habrá visitas.

Acto de junta de aclaraciones.

El día **xx de xxxxx** del **2011** a las **11:00 hrs.**

Presentación y apertura de propuestas.

El día **xx de xxxxx** del **2011** a las **11:00 hrs.**

Fallo de la invitación.

El día **xx de xxxxx** del **2011** a las **17:00 hrs.**

Firma de contrato.

El día **xx de xxxxx** del **2011** a las **13:00 hrs.**

Junta de Aclaraciones:

De conformidad con los artículos **29** fracción III, **33** último párrafo, **33-Bis** de la LAASSP y artículo **45 y 46** de su RLAASSP, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, **bajo protesta de decir verdad**, un escrito en papel preferentemente membretado original donde **expresen su interés** en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 del RLAASSP ó Anexo II de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntando sus dudas. Documentos que deberán presentarse físicamente acompañado en versión electrónica (Word), en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a más tardar el día **xx de xxxxx de 2011 hasta las xx:xx hrs** Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora antes señalada.

La primera junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **xx de xxxxx** del **2011** a las **xx:xx hrs.,** en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur

Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CONACYT.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

Presentación y Apertura de Propuestas:

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo conforme se establece en los artículos **29** fracción III, **35** fracciones I, II, III y **43** de la LAASSP; ésta invitación será presencial por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental en **un sobre cerrado** el día **xx de xxxxxx del 2011 a las xx:xx hrs.,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F. Cabe señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 39 numeral III inciso d) del RLAASSP.

Si bien no es necesaria la presencia de los licitantes, de considerarlo éstos, podrán estar presentes en la apertura de las propuestas.

Se procederá a la **revisión cuantitativa** de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. De conformidad con el artículo **35** fracción II de la LAASSP, un licitante si asistiere alguno y el servidor público que presida el evento rubricarán las propuesta técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar las proposiciones para su posterior **evaluación cualitativa** y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se les dará a conocer el fallo de la invitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. El CONACYT, procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de presentación y apertura el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

Fallo de la invitación:

El fallo de este procedimiento de contratación se dará a conocer en acto público en el que se informará de las razones justificadas por las que en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme se establece en el artículo **37** de la LAASSP, el día **xx de xxxxxx** del **2011** a las **xx:00 hrs.,** en la Sala de Juntas de la Dirección

de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo **65** de la LAASSP.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo el mismo día del evento; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur Número. 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis** de la LAASSP.

4.- Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente invitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo II** sin omitir ningún dato, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

A) Del licitante: el número del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante legal, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), número de empleados, sector y tamaño de la empresa; tratándose de personas morales: el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

B) Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.- Proposiciones.

Se presentarán en **un sobre cerrado**, que contendrá, la Propuesta Técnica y Económica; y dentro o fuera de este, a elección del licitante, la documentación complementaria.

5.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán presentarse por escrito en **idioma español** y dirigido al CONACYT, con atención a **Lic. José Ernesto Ruíz Delgado, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

2. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el **100%** de los servicios requeridos.

3. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

4. Deberán consignar la firma del licitante o del apoderado o representante legal autorizado al final de la proposición y estar preferentemente en papel membretado del licitante oferente, en caso de no presentarlo en papel membretado, no es motivo de descalificación.

5. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

6. Las cotizaciones deberán estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberá de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de no estar foliados será causa de descalificación, salvo que cumpla con lo señalado en el artículo 50 del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.2 Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones dentro o fuera del sobre respectivo a elección del licitante será la siguiente:

A) Copia de identificación vigente del participante y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados.

B) Copia de alta ante la SHCP;

C) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo **(ANEXO IV)**;

D) Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo **(ANEXO V)**;

E) Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones **(ANEXO VI)**;

F) Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes **(ANEXO VII)**;

G) Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del **Anexo II** (formato de acreditación del licitante), y

H) Presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en el **Anexo VIII**.

I) Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el (**ANEXO XIV) (opcional).**

J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el

(**ANEXO XV)**

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las propuestas.

Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo III** (cédula de entrega de documentación)**, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación**.
Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Artículo **48 fracción V** del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentarse fuera del sobre.**

5.3 Propuesta Técnica.

Presentar en original su propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, señalando **la descripción completa solicitada de los servicios requeridos en el Anexo I,** especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

Los documentos solicitados anteriormente deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el Representante Legal de la misma. Cabe señalar que el no presentarlos en papel membretado del licitante no es motivo de descalificación.

Cabe señalar que sólo podrán presentar una proposición por invitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26 antepenúltimo** párrafo de la LAASSP y artículo **39 numeral III, inciso f,** del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

5.4 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá contener lo siguiente:

A) El costo deberá estar en precios netos antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos moneda nacional; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT, por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I y XVI**

B) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato;

C) Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.

6.- Aspectos económicos.

6.1 Pagos.

Derivado de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, el pagos se efectuarán en una sóla exhibición en moneda nacional a través de transferencia electrónica, a los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura impresa y/o factura electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de la lista de asistencia,

constancias y/o certificaciones respectivas, validada y autorizada por la **Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones,** la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en la **Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones,** ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sita en Av. Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del proveedor, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones** y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el tercer piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de considerar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, se establece que no podrá ser superior al 10% del monto total antes de IVA del contrato, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato (Artículo **53 Bis**, de la LAASSP).

Se hace extensa la invitación a los licitantes a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora al **ANEXO XIII**.

6.2 Anticipos.

El CONACYT, no otorgará ningún anticipo.

6.3 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En moneda nacional.

B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

C) El costo deberá estar en precios netos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos; asimismo, deberán desglosar los descuentos que, en su caso, otorguen al CONACYT.

D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia del contrato.

6.4 Impuestos y derechos.

El proveedor, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la contratación de los servicios; el CONACYT, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial esté obligado a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito del CONACYT.

7.- Criterios de evaluación.

El CONACYT, para evaluar las propuestas y adjudicación del contrato, se basarán en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el precio más bajo, de acuerdo a los artículos 36 y 36-Bis de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP.

La conveniencia de utilizar el criterio de evaluación binario, se debe a que se trata de la adquisición de derechos de uso de licenciamiento de software, que por ser de una marca de renombre mundial establece lineamientos que deben de cubrir los proveedores para tener derecho a distribuir sus productos, además de tratarse de software de marca las características siempre serán iguales y no podrá haber variación en lo solicitado.

Adicionalmente en los términos de referencia se describe el nombre del producto y muy detalladamente se especifica que puntos se deberán cubrir para la transferencia de conocimiento, por lo que con solo cubrir completamente con esto se garantiza que el proveedor tenga la capacidad para proporcionar lo solicitado.

Por lo expuesto, el criterio de evaluación en el que prevalezca la obtención del precio más bajo, obteniendo con eso un escenario con mayor beneficio para el CONACYT.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados, en la presente Convocatoria de invitación.

Las propuestas desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas por el CONACYT, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CONACYT, podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 56 último párrafo de la LAASSP).

Si para evaluar las proposiciones, el CONACYT necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la invitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado. (Artículo 55 del RLAASSP).

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

7.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el Anexo I de la Convocatoria. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al licitante. Asimismo se señala que se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas emitiendo un dictamen técnico.

7.2 Visitas a las instalaciones del licitante

No habrá visita

7.3 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta

técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Por tratarse de un servicio, **la adjudicación se realizará de forma íntegra,** por lo que se celebrará un contrato entre el CONACYT y el proveedor.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el CONACYT.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga. (Artículo **55** del RLAASSP)

8.- Adjudicación y firma del contrato.

8.1 Adjudicación del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, otorgue las mejores condiciones al CONACYT y oferte el precio más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

8.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se le haya adjudicado el mismo, **deberá presentar** documento actualizado expedido por el S.A.T. en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

8.3 Firma del Contrato.

El Representante Legal del proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **xx** de **xxxx** del **2011** a las **xx:00 hrs.**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede. (Se anexa el modelo del mismo. **Anexo XI**).

Si al proveedor, a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado el artículo 46 de la LAASSP, el CONACYT, podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT, declarará desierto este procedimiento de invitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del CONACYT, ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sede, en días hábiles de las **8:00** a las **15:00 hrs**. La siguiente documentación:

1.- Entregar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.

2.- Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.

3.- Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.

4.- Presentar el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.

5.- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes, y para el caso de personas físicas además el alta ante la SHCP y entregar copia simple.

6.- Entregar el "acuse de recepción" con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010 y el documento actualizado expedido por el SAT., en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo IX**.

Para los licitantes residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del CONACYT.

7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Anexo XII**, así como Copia de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para acreditación de MIPYMES; en caso de no pertenecer a este régimen, presentar carta manifestando su régimen.

8.4 Del cumplimiento al contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza**, **efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada a nombre del CONACYT y conforme al texto del **Anexo X**; por el **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que el CONACYT otorgue ampliación al contrato, el proveedor deberá gestionar el endoso correspondiente que ampare la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el CONACYT, otorgue prórroga o

esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8.5 Devolución de las garantías.

El CONACYT, por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

9.- Modificaciones que podrán efectuarse.

9.1 A la Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la invitación, derivado del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de invitación (Artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP)

Asimismo, antes de la notificación del fallo, el CONACYT, podrá cancelar conceptos o partidas, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

9.2 Al Contrato.

El CONACYT, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

10.- Descalificación de licitantes.

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

Serán causas de descalificación incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta de la SHCP y/o lo citado en el Anexo II (Formato de acreditación del licitante)

B) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.

C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) En caso de que el licitante presente propuestas con precios escalonados.

E) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.

F) Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.

H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

I) Cuando se solicite "la declaración bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitados "bajo protesta de decir verdad".

J) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

11.- Suspensión temporal de la invitación.

Se podrá suspender la invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios del objeto de esta invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

11.1.- Suspensión de servicios.

La forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión será: 45 días posteriores a la misma, en cheque o transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la LAASSP.

Dichos gastos, serán aquellos que se generen por la suspensión, siempre y cuando estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

12.- Cancelación de la invitación.

Este procedimiento de invitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CONACYT.

C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en esta forma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el

motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la invitación hasta antes del fallo.

Cuando se cancele la invitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la invitación, el CONACYT podrá convocar a una nueva invitación.

13.- Declaración de invitación desierta.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

A) Si no se presentan, cuando menos tres propuestas.

B) Si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas técnicas.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

D) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.

E) Se podrá declarar desierta la invitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios y que los resultados de la misma, deberán contenerse en el dictamen, hacerse del conocimiento de los licitantes en el fallo.

F) En caso de que rebase el presupuesto asignado o bien no sea posible incrementarlo.

14.- Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la SFP, Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F ó en el OIC, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México D.F., de conformidad con el artículo 64, fracción I del Reglamento Interior de la SFP y artículos 65 y 66 de LAASSP, por los actos realizados dentro del procedimiento de invitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

14.3 Sanciones.

14.3.1 Por no firmar el contrato.

Cuando el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a el, no se presente a la firma del mismo, en la fecha indicada en la Convocatoria, siendo obligación del proveedor el verificar que el contrato se signe dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículos 59 y 60 de la LAASSP.**

14.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción IV de la LAASSP.**

14.3.3 Por no cumplir con los servicios en el tiempo estipulado.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

A. Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita, en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio entregado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el CONACYT, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

B. La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento del servicio objeto del contrato, será de 10 días naturales de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso en los primeros 5 días hábiles; 15 días naturales para los siguientes 10 días hábiles y 20 días naturales para los subsecuentes hasta la entrega del servicio. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato,

C. Las previstas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el tercer piso del edificio sede, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, el CONACYT deducirá del pago del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante el CONACYT, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el CFF.

15.- Rescisión del contrato.

El CONACYT, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios no se hubiere realizado a satisfacción del CONACYT, se procederá a rescindir el contrato respectivo.

B) Cuando el proveedor transfiera, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.

C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.

D) Cuando los servicios solicitados no sean de conformidad con las especificaciones estipuladas por el CONACYT.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el CONACYT, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el CONACYT, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. (Artículo 54 de la LAASSP y artículos 87 al 92 de los POBALINES.

16.- Terminación anticipada.

El CONACYT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el CONACYT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente (Artículo **54 Bis** de la LAASSP y 102 RLAASSP), Cabe señalar que el CONACYT deberá dar aviso con 30 días naturales de anticipación a la fecha propuesta de terminación.

17.- No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CONACYT.

18.- Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el CONACYT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

19.- Anexos.

Se consideran como parte integrante de la Convocatoria los anexos que a continuación se señalan;

Descripción	Nº de anexo
Descripción general de los servicios objeto de esta invitación. (Términos de Referencia)	Anexo I
Formato de acreditación del licitante	Anexo II
Cédula de entrega de documentación	Anexo III
Formato del artículo 50 de la LAASSP	Anexo IV
Formato del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP	Anexo V
Formato de conformidad de la Convocatoria	Anexo VI
Formato de integridad	Anexo VII
Información de la OCDE	Anexo VIII
Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales	Anexo IX
Formato de Fianza	Anexo X
Modelo de Contrato	Anexo XI
Formato de MIPYMES	Anexo XII
Formato de promoción al Programa de Cadenas Productivas	Anexo XIII
Formato de confidencialidad de la información	Anexo XIV
Formato de nacionalidad	Anexo XV
Formato de propuesta económica	Anexo XVI

Anexo I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Descripción general:		**ADQUISICIÖN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE VMWARE LICENCIADOS AL CONACYT.**		
Partida:	1		Cantidad:	1
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS				
ESPECIFICACIONES GENERALES		Con la finalidad de seguir manteniendo la correcta operación de los 15 servidores virtuales que fueron implementados el año pasado con el Software de virtualización de Vmware, y con el cual se consolidaron 15 aplicaciones en sólo 4 servidores físicos, se requiere de la contratación del servicio de soporte técnico y transferencia de conocimiento, que cubra los siguientes requerimientos: • **1** Academic Basic Support/Subscription for Vmware vCenter 4 Standard • **15** Academic Basic Support/Subscription for Vmware vSphere Standard for 1 processor (Max. 6 cores per processor) • **1** Taller de transferencia de conocimientos para al menos 5 personas del Consejo y con una duración de 60 horas, cubriendo los siguientes actividades: - Instalación y configuración de ESX o ESXi - Instalación y configuración de los componentes de vCenter Server - Configuración y Administración en ESX/ESXi de redes y almacenamiento usando vCenter Server - Despliuegue, administración y migración de máquinas virtuales - Administración de accesos de usuarios a la Infraestructura de Vmware - Uso de vCenter Server para monitorear utilización de recursos - Uso de vCenter Server para incrementar la escalabilidad - Uso de VMware vCenter Update Manager para aplicar parches de ESX/ESXi - Uso de vCenter Server para administrar alta disponibilidad y protección de información - Describir configuraciones de Microsoft Windows 2003 y 2008 - Configurar un clúster de VMware High Availability (HA) sin usar las opciones de fábrica - Desplegar máquinas virtuales con tolerancia a fallas usando VMware Fault Tolerance (FT) - Instalar VMware vCenter Server Heartbeat - Usar el cliente de VMware vSphere y comandos de la consola de servicio para configurar o diagnosticar y rectificar problemas en ESX - Usar el cliente de vSphere y el appliance VMware vSphere Management Assistant (vMA) para configurar o diagnosticar y rectificar problemas en ESX y ESXi		

	- Usar el modo de soporte técnico en ESXi para diagnosticar y rectificar problemas - Crear y usar un sniffer de red para capturar y desplegar el tráfico de red de un switch virtual - Usar el cliente de vSphere y las herramientas de línea de comandos para hacer la reparación de problemas de VMware VMotios, VMware Storage VMotion, VMware High Availability, VMware Distributed Resource Scheduler, y problemas de encendido de máquinas virtuales
SERVICIO DE SOPORTE	El servicio de soporte técnico deberá ser proporcionado directamente por el fabricante y cubriendo las siguientes especificaciones: a. El soporte para el software de virtualización deberá tener el esquema de un servicio con horas de operación 24x7x365 para casos con severidad 1 o crítica. b. Los tiempos de respuesta deberán ser acordes a la tabla y a la criticidad de los problemas: **Criticidad** — **Tiempo de Respuesta** Critico (Severidad 1) — 30 minutos o menos, 24x7 Mayor (Severidad 2) — 4 horas hábiles Menor (Severidad 3) — 8 horas hábiles Cósmetico (Severidad 4) — 12 horas hábiles c. No deberá estar limitado en número de requerimientos de soporte d. El acceso al soporte deberá ser a través de medios remotos como teléfono o vía web, de igual forma el método de respuesta. e. Deberá dar acceso a actualizaciones de producto y deberá poder proveer acceso al sitio Web del fabricante del software de virtualización así como a Foros de Discusión y a Bases de Conocimientos del mismo fabricante f. El número de administradores de soporte por contrato deberá de ser de al menos 4 personas g. Las horas hábiles para el soporte con severidad 2 a 4 deberán ser al menos de 6 a.m. a 6 p.m., siendo las horas de soporte de severidad 1, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
MEDIOS DE ATENCIÓN Y SOPORTE	Se requiere que el proveedor proporcione los siguientes medios de atención y soporte: a. Vía Telefónica b. Vía Internet (portal)
PERIODO A CUBRIR	Del 15 de Julio del 2011 al 15 de julio del 2012

Anexo II
Formato de acreditación del licitante

(Nombre del apoderado o representante legal que se menciona en éste formato), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) ***Nº de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial: _____.***

Registro federal de contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ delegación o municipio: _____

Código postal: _____ entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

Estratificación de mipymes a la que pertenece la empresa: Sector _____ y tamaño de la empresa: _____.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
_____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: _____
_____

Relación de accionistas.-
Apellido paterno: _____ apellido materno: _____ nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
_____

(Lugar y fecha)

_____

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

Anexo III
Cédula de entrega de documentación

Relación de documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de propuestas técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus propuestas. (Artículo 39, numeral III, inciso VIII letra f) del RLAASSP)

Nota: este texto deberá escribirse preferentemente en papel membretado del licitante.

Contenido del sobre (especificación detallada de los documentos, conforme a los puntos de la Convocatoria)	**Referencia En la Convocatoria**	**Entregado**
Escrito que garantice la calidad de los servicios, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT con las condiciones de los servicios	1.4	
Copia de identificación vigente del participante, apoderado y/o representante legal (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) por ambos lados	5.2 (A)	
Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5.2 (B)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP **(ANEXO IV)**	5.2 (C)	
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP **(ANEXO V)**	5.2 (D)	
Carta de conformidad y aceptación de la Convocatoria y sus anexos y en su caso de las aclaraciones que se den en la junta de aclaraciones **(ANEXO VI)**	5.2 (E)	
Declaración de integridad **(ANEXO VII)**	5.2 (F)	
Escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 4 o bien, debidamente requisitado el formato del **Anexo II** (formato de acreditación del licitante)	5.2 (G)	
Escrito que se ha enterado de la información de la OCDE **Anexo VIII**	5.2 (H)	
Formato de Confidencialidad de la Información **Anexo XIV (opcional)**	5.2 (I)	
Formato de nacionalidad **Anexo XV**	5.2 (J)	
Información mínima solicitada en el **Anexo I (Propuesta Técnica)**	5.3	
Costo de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I y XVI (Propuesta Económica)**	5.4 (A)	
Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato	5.4 (B)	
Escrito manifestando que está de acuerdo en el plazo de entrega de los servicios	5.4 (C)	

_____ a ____ de _____ de 2011

Anexo IV

FORMATO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo V

FORMATO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo VI

FORMATO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la Convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo VII

FORMATO DE INTEGRIDAD

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo VIII
INFORMACIÓN DE LA OCDE

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que se ha enterado de la información establecida en este anexo:

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la ***convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:
- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI
Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo IX

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales:

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, con la clave CIECF.

II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Anexo X

Formato de Fianza

Ante: **el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado (**nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal),** en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **"(invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Nº)"** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato. **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONACYT. **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: "esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- "fin de texto".

Anexo XI

Modelo de Contrato

Anexo XII

Formato de Mipymes

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)
_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento ____(3)____ No. _____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)__, cuenta con __(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ___(9)____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __-(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)__; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): __(12)____.

A T E N T A M E N T E
_____**(13)**_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMEINTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

El Licitante que resulte adjudicatario del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Anexo XIII

Formato de Promoción al Programa de Cadenas Productivas

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):
*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:____

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Publico:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 digitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 digitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

Anexo XIV

Formato de confidencialidad de la información

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

"(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la propuesta económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente."

Nombre y Firma
Representante Legal

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo XV

Formato de Nacionalidad

México, D.F. a de de 2011
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, MÉXICO, D.F.

AT'N: LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

Anexo XVI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

LIC. JOSÉ ERNESTO RUÍZ DELGADO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADOR LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado